

**ACTA 50:** A los 23 días de abril de 2024 se celebra en la sede social la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** (la "Sociedad" o "IEBA"). Se encuentran presentes miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y los accionistas tenedores en conjunto de 26.909.018 acciones ordinarias escriturales Clases A, B y C de valor nominal \$1 con derecho a un voto por acción, que representan el 87,14% de las acciones de la Sociedad, y por lo tanto, el 87,14% del capital social y votos computables y en circulación de la Sociedad, conforme el siguiente detalle: Infraestructura Energética del Plata S.A. (IEPSA) y Desarrolladora Energética S.A. (DESA) participan representados por el Sr. Francisco Meligrana; y ANSES FGS Ley N° 26.425 (ANSES) por representado por el Sr. Federico Compiani. Asimismo, en representación de la Comisión Nacional de Valores asiste el Dr. Marcos Palomba y en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires asiste el Cr. Ariel Schmutz. Se encuentra presente el Vicepresidente Segundo de la Sociedad Pablo Cinque, dejándose constancia que los demás directores comunicaron su inasistencia a la Asamblea. Preside la Asamblea el Sr. Pablo Cinque, designado Presidente de la Asamblea e informa que, habiéndose cumplido con las disposiciones legales vigentes en materia de convocatoria a asamblea, existiendo quórum suficiente y hallándose presente el 87,14% del capital social que comunicó oportunamente su asistencia a la reunión -así como también los representantes de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio antes mencionados- se resuelve por unanimidad dar inicio a la Asamblea y siendo las 14:40 horas, se da por constituida la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad pasándose a tratar el siguiente Orden del Día: **1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA.** Se propone que la presente sea suscripta oportunamente por todos los accionistas presentes. Sometida la propuesta a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. Seguidamente, se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: **2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR EL ART. 234 INCISO 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** Se informa a los presentes que este punto tiene como objeto considerar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, Información adicional solicitada por el art. 12, Capítulo III, Título IV de las

Normas de la Comisión Nacional de Valores y Notas que los complementan, la memoria del Directorio (la cual incluye, como anexo, el reporte de Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023. El representante de los accionistas IEPSA y DESA, mociona y vota: (i) aprobar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, Información adicional solicitada por el art. 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y Notas que los complementan, la memoria del Directorio (la cual incluye, como anexo, el reporte del Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023; y (ii) se omita la lectura y transcripción de los documentos antes enunciados por ser de conocimiento de los presentes. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de votos. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: **3) CONSIDERACIÓN Y DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que los resultados del ejercicio han sido expuestos en la Memoria y en el acta de Directorio N° 308, documentos que son de conocimiento de los señores accionistas, y que el Directorio de la Sociedad, propuso a esta Asamblea de Accionistas que el resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 que asciende a una ganancia de 34.522.362 (cifra expresada en miles de pesos), sea destinado a la absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. El representante de los accionistas IEPSA y DESA, mociona y vota que el resultado del ejercicio se destine a la absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por un importe tal que, ajustado por inflación y tomando el último índice de precios disponible a la fecha correspondiente al mes de marzo de 2024, publicado el mes de abril de 2024 por 5357,0929, resulte un monto de 52.343.459 (cifra expresada en miles de pesos). Sometida la propuesta a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. A continuación, se

pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**. El representante de los accionistas IEPSA y DESA, mociona y vota que, siendo conocida la gestión de los señores directores de la Sociedad, se apruebe su gestión durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de votos. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **5) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**. Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y mociona y vota que, siendo conocida la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se apruebe su gestión durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de votos. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **6) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO (\$4.086.600) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31.12.23 EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS DE LA CNV**. En forma previa a dar inicio al tratamiento del presente orden del día, manifiesta el Sr. Presidente de la Asamblea que, al momento de remitir la información relativa a las Asignaciones al Directorio y Consejo de Vigilancia a la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), se advirtió que, conforme las Normas de la CNV (TOC 2013 y mods.), el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 arroja quebranto computable por las pérdidas acumuladas en los términos de dicha normativa, y no ganancias, tras lo cual, y siguiendo las recomendaciones de la Subgerencia de Gobierno Corporativo de la Comisión Nacional de Valores, en su carácter de organismo de contralor de la Sociedad, el Directorio de la sociedad rectificó el punto 6 del modo expuesto con antelación. En virtud de lo expuesto, el monto global a considerar por esta asamblea como honorarios correspondientes al directorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de \$4.086.600 monto percibido como anticipo de honorarios por los directores independientes (correspondiendo \$2.043.300 a la Dra. Sylvina Sánchez e igual suma al Dr. Ignacio Meggiolaro, ambos integrantes del Comité de Auditoría). Seguidamente informa que corresponde tratar la remuneración de los directores conforme lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la CNV.

Conforme los términos del Art. 6°, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, corresponde que el Directorio se expida frente a esta asamblea respecto de la remuneración al Directorio. El Directorio a través del Comité de Auditoría, resolvió emitir opinión sobre la propuesta de honorarios opinando que: (a) las funciones desempeñadas y responsabilidad asumida por los directores de la Sociedad habilitan el pago de honorarios a éstos en las condiciones en que se encuentra la Sociedad, (b) la retribución asignada a los Sres. Directores es adecuada teniendo en cuenta las responsabilidades, dedicación, competencia y reputación profesional de los Sres. Directores, como así también el valor de sus servicios en el mercado; y (c) la retribución asignada a los Sres. Directores es razonable, en tanto se ajusta a valores de mercado y se enmarca dentro de las circunstancias y posibilidades de la Sociedad; opinión que es compartida por el Directorio. Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y manifiesta que los Sres. Directores cumplen tareas técnico administrativas o desempeñan comisiones especiales, conforme lo cual, y en razón de lo expuesto por el Directorio, los honorarios totales a pagar al Directorio se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el último párrafo del Art. 261 de la Ley General de Sociedades, ante la inexistencia de ganancias en el ejercicio social en tratamiento a criterio de la CNV. Conforme lo expuesto, y habiéndose cumplido con las cuestiones formales y sustanciales requeridas por la legislación vigente, mociona y vota: (1°) aprobar un honorario integral por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 de la suma total de \$4.086.600 para los Sres. Directores independientes integrantes del Comité de Auditoría; y (2°) delegar en el directorio la forma y oportunidad de su efectiva distribución entre los miembros del directorio, a ser determinados en base su nivel de responsabilidad, experiencia y formación. Acto seguido, sometida la moción a votación del accionista ANSES-FGS, la primera moción del representante de IEPSA y DESA resulta aprobada por unanimidad de votos, y la segunda moción resulta aprobada por mayoría, con el voto negativo del accionista ANSES-FGS. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **7) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN A LA COMISIÓN FISCALIZADORA**. Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y mociona y vota: (1°) con relación a los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 por la aprobación de un monto global de \$15.173.396, y (2°) que la distribución del monto global sea determinada por la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido, sometida la moción a votación del accionista ANSES-FGS, la primera moción

del representante de IEPSA y DESA resulta aprobada por unanimidad de votos, y la segunda moción resulta aprobada por mayoría, con el voto negativo del accionista ANSES-FGS. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **8) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS PARA EL EJERCICIO 2024.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y manifiesta que, habiendo finalizado el mandato de los directores en ejercicio y en virtud a lo establecido en el artículo 12° del Estatuto Social de la Sociedad, corresponde fijar el número de integrantes del Directorio para el ejercicio 2024. En uso de la palabra el representante de IEPSA y DESA propone fijar el número de integrantes del Directorio en la cantidad de siete (7) Directores Titulares y siete (7) Directores Suplentes. Sometida la moción a consideración, con la abstención de ANSES, la propuesta resulta aprobada por unanimidad de votos computables. Acto seguido se indica que corresponde designar a los integrantes del órgano de administración de la Sociedad, por el plazo de un ejercicio o hasta la Asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2024. El representante de IEPSA y DESA mociona por la designación de los Sres. Luis Pablo Rogelio Pagano, Guillermo Luis Coltrinari, Pablo Cinque, Sylvina Gabriela Sánchez, Ignacio Martín Meggiolaro, Mariano Luis Luchetti y Sebastián Córdova Moyano como directores titulares y de los señores Esteban Andrés Pérez Elustondo, Fernando Agustín Pini, Marcelo Ricardo Diez, Victoria Bengochea, Silvina Noemí Sarracino, José María Bazán y Felipe Oviedo Roscoe como directores suplentes, quienes reemplazarán indistintamente a los señores directores titulares designados. Se informa asimismo que, los directores Sylvina Gabriela Sánchez, Ignacio Martín Meggiolaro, Victoria Bengochea y Silvina Noemí Sarracino, revisten el carácter de “independientes” de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Sometida la moción a consideración el representante de IEPSA y DESA vota a favor y el representante de ANSES se abstiene, por lo que la propuesta resulta aprobada por unanimidad de votos computables. En virtud de lo resuelto precedentemente, el Directorio de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. queda compuesto de la siguiente manera:

<b>DIRECTORES TITULARES</b>	<b>CARÁCTER DE INDEPENDENCIA</b>
Luis Pablo Rogelio Pagano	No independiente
Guillermo Luis Coltrinari	No independiente
Sylvina Gabriela Sánchez	Independiente
Ignacio Martín Meggiolaro	Independiente
Pablo Cinque	No independiente

Sebastián Córdova Moyano	No independiente
Mariano Luis Luchetti	No independiente
<b>DIRECTORES SUPLENTES</b>	<b>CARÁCTER DE INDEPENDENCIA</b>
Fernando Agustín Pini	No independiente
Esteban Andrés Pérez Elustondo	No independiente
Victoria Bengochea	Independiente
Silvina Noemí Sarracino	Independiente
Marcelo Ricardo Diez	No independiente
José María Bazán	No independiente
Felipe Oviedo Roscoe	No independiente

A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **9) DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE PRIMERO Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2024.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y expresa que, conforme lo aprobado en el punto del orden del día precedente y de acuerdo con lo establecido por el artículo 12° del Estatuto Social de la Sociedad, corresponde designar por un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2024, al Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio. El representante de IEPSA y DESA propone que se designe como Presidente al Sr. Luis Pablo Rogelio Pagano, como Vicepresidente Primero al Sr. Guillermo Luis Coltrinari y como Vicepresidente Segundo al Sr. Pablo Cinque. Sometida la moción a consideración resulta aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista ANSES. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **10) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO 2024.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA e indica que, habiendo finalizado el mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y conforme a lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, corresponde designar por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2024, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. En ese orden mociona y vota por la designación de los Sres. Saturnino Jorge Funes, Carolina Susana Curzi y María Ximena Digón como Síndicos Titulares y los Sres. Baruki Luis Alberto González, Lucrecia María Delfina Moreira Savino y María Constanza Martella como síndicos suplentes. Asimismo, informa que los candidatos propuestos para ocupar los cargos de la Comisión Fiscalizadora, revisten el carácter de “independientes”. Acto seguido el representante de ANSES mociona y vota para que sean designados los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General de la Nación: como síndica titular

a la contadora Sandra Fabiana Azpelicueta (DNI 17.279.051) y como síndico suplente a Javier Rodrigo Siñeriz (DNI 21.690.750), todo ello en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156. Asimismo, manifiesta que dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consecuentemente con lo expuesto la Sra. Presidente informa que la moción del representante de IEPSA y DESA resultó aprobada por mayoría, no resultando necesario someter a votación la del representante de ANSES por haber alcanzado la primera los votos necesarios. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **11) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA e informa que corresponde a esta asamblea asignar un presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2024, tras lo cual mociona y vota aprobar un monto de \$100.000. Sometida la moción a consideración resulta aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista ANSES. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **12) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE PARA EL EJERCICIO 2024. DETERMINACIÓN DE SUS HONORARIOS POR EL EJERCICIO 2023.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA e indica que, en cumplimiento de las normas aplicables, corresponde designar el contador dictaminante para el ejercicio 2024, tras lo cual mociona y vota: designar como contador certificante titular a la Cra. Vanesa Bonanato DNI N° 29.250.513 y como contadores certificantes suplentes a los Cres. Gonzalo Daniel Lacunza DNI N° 22.588.843, Élida Giaconia Stabile DNI N° 29.718.144, Sergio Cortina DNI N° 16.276.975 y Soledad Guardia Clausi DNI N° 23.377.837, todos pertenecientes a la firma Deloitte & Co S.A., para realizar las tareas de contadores certificantes de los estados contables trimestrales y anuales de la sociedad durante el ejercicio 2024. A continuación, se informa que las declaraciones juradas requeridas por el Artículo 104 de la Ley N° 26.831 han sido presentadas con la anticipación requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Sometida la moción a consideración, la asamblea resuelve aprobarla por unanimidad de votos, dejándose constancia que sus honorarios serán aprobados por la Asamblea General Ordinaria que apruebe los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024. Toma nuevamente la palabra el representante de IEPSA y DESA y propone que, en relación a la determinación de los honorarios de Deloitte & Co S.A., cuya auditoría estuvo a cargo de los contadores

Vanessa Bonanato, Gonzalo Daniel Lacunza, Élide Giaconia Stabile y Sergio Cortina, se abone la suma de \$ 23.881.391 en concepto de honorarios por las tareas cumplidas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Sometida la moción a consideración la misma resulta aprobada por mayoría, con el voto negativo del accionista ANSES-FGS. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **13) AUTORIZACIONES.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y propone autorizar a cualesquiera de los Sres. Directores y a Francisco Meligrana, Milagros Cayol, Lucrecia María Delfina Moreira Savino; Lucrecia Sofía Myburg Díaz, Marina Belén Galíndez, Tomás Ponce Peñalva, Tomás Ponce Peñalva, Maria Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, María Ernestina Aicega, Juan Benito Genis, Escribano Mariano Russo, Esc. Mónica Graciela Tovagliari de Russo, Esc. Camila Yaury, Dra. Elizabeth M. Ruiz Vidal, Romina Liliana Alcántara, Maria del Mar Pintos, María Belen del Pilar Vera y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AFIP, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ N° 7/2015, sus modificatorias y complementarias. Sometida la propuesta a votación la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:10 horas, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria.

Firmado: Pablo Cinque, Francisco Meligrana en representación de los accionistas Infraestructura Energética del Plata S.A. y Desarrolladora Energética S.A., Federico Compiani en representación del accionista ANSES FGS Ley N° 26.425 y la Síndica María Ximena Digón.